



BASES Y PREMIOS DE CARNAVAL 2022

1. OBJETO DEL CONCURSO:

Las presentes Bases se redactan para regular la participación en el concurso de disfraces que como es tradicional se desarrollará en carnaval en Herreruella.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Podrán participar en el presente concurso de disfraces todas las personas (personas individuales o asociaciones, peñas, empresas, etc.) que lo deseen siempre que sean mayores de 13 años y se inscriban previamente (en los plazos establecidos) para la participación en dicho concurso.
- Cada inscripción podrá participar únicamente con un disfraz y en una sola categoría.
- Para que la participación se haga efectiva se deberá presentar el disfraz o grupo de disfraces en el lugar y hora indicado para el desfile por la programación correspondiente. Los disfraces inscritos pero **no presentados en el desfile** antes indicado, se entenderán excluidos de la participación en el concurso.

3. INSCRIPCIONES:

El plazo y lugar de inscripción se ajustará a lo publicado cada año en el cartel o programa anunciador de las actividades de Carnaval.

Las inscripciones podrán referirse a cualquiera de las dos categorías, pudiéndose implementar en la categoría individual o en la categoría de Grupo; de tal forma que la inscripción de un disfraz en una categoría excluye la posibilidad de apuntarlo en la otra.

Los grupos o disfraces que deseen acompañarse durante la actuación con una música o mensaje concretos, deberán seleccionarlo previamente y entregarlo en el ayuntamiento **hasta el día 25 de febrero** en formato digital y no superará los 2 minutos.

4. CATEGORÍAS DEL CONCURSO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISFRACES.

Se establecen dos posibilidades de participación siendo estas:

- Categoría individual en la que se engloban los disfraces de aquellas personas que participen solas.
- Categoría Grupo en la que se engloban los grupos de disfraces de al menos 4 personas.

Las características de los disfraces quedan totalmente abiertas a la imaginación de los participantes, y podrán acompañarse de los elementos y complementos que cada cual crea convenientes siempre que quepan en el espacio destinado para el desfile.

5. PREMIOS ESTABLECIDOS:

Se establecen los siguientes premios según las categorías:

- Categoría individual; 1º premio de 40 euros, 2º Premio de 30 euros.
- Categoría Grupo; 1º premio de 150€, 2º Premio de 120€, Tercer Premio de 90€.





AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA (Cáceres)

Plaza España, nº 1 - Teléf: 927 37 16 04 - Fax: 927 37 15 19 - C.P.: 10560 - C.I.F.: P-1009800-B

6. EL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado estará compuesto personas anónimas del pueblo.

Los criterios que se utilizarán para valorar los trajes por los miembros del jurado, se centrarán en:

- Originalidad del disfraz. (100%).

En caso de empate se resolverá por orden de inscripción. El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público al final del concurso y será inapelable.

Se repartirán tantos puntos como grupos o personas individuales se hayan inscrito en cada categoría.

	Grupo:									
Originalidad del disfraz.										

7. RECORRIDO:

El desfile de participantes en el Carnaval comenzará en la Plaza de la Constitución, siguiendo por Pérez Galdós, Avenida de los Tomillos, Profesor Tierno Galván, San José, San Antonio, Nuestra señora de Guadalupe, Gabriel y Galán, Travesía de los Claveles, teniendo su punto final en la Plaza de España.

El Ayuntamiento se reserva a modificar el recorrido si fuese necesario. En ese caso el Ayto. lo comunicará a los participantes en el momento del desfile. El desfile se deberá realizar completo por todos los participantes del concurso de lo contrario quedarán excluidos.

8. OTRAS DISPOSICIONES:

En caso de que alguno de los disfraces llevara motivos o mensajes hirientes y/o molestos para los presentes en el concurso, o de mal gusto tomando como criterio el sentido común la organización se reserva el derecho de anular su inscripción.

Los participantes inscritos en el concurso acatan las bases y se someten a ellas en todos sus apartados.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. Gloria Romero Cotrina



Cód. Validación: 5TX43H4A7AQEMHK2D5ALNJD54 | Verificación: <https://herreruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2